



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 586 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARIA XIMENA MUÑOZ ACUÑA**, RUT. N° 12.984.419-1 con domicilio particular en Mateo de Toro y Zambrano n° 131; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203634**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, efectuado con fecha 15 de marzo de 2017.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de marzo de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2017**, la Patente Comercial, giro: **Bazar y Paquetería**, que figura a nombre de **MARIA XIMENA MUÑOZ ACUÑA**, local en calle **Arturo Prat n° 51-B**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- María Ximena Muñoz Acuña.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL